



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021

En Puno, siendo las catorce horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil veinte y uno, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Informe del Nombramiento de docente de la Facultad de Enfermería, pendiente.
4. Informe de la consulta a la SUNEDU, sobre proceso de adecuación, 111 y demás convocatorias.
5. Aprobación de Ascenso de Docentes pendientes.
6. Informe de Ascenso de promoción de jefes de Práctica a docente Auxiliar nombrado.
7. Aprobación de la Subvención económica a los Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamento Académico por responsabilidad directiva.
8. Aprobación de pago de un mes de vacaciones a los docentes por emergencia académica.
9. Informe del otorgamiento de incentivo por saldo de CAFAE al personal administrativo.
10. Designación del Director General de Admisión de la UNA.
11. Nominación de la Comisión del Plan de Desarrollo Urbano de la UNA.
12. Informe del pago de deuda social reconocido por sentencia judicial en calidad de cosa juzgada a los ex docentes pensionistas.
13. Aprobación de matrícula extemporánea, estudiantes 2da. Especialidad, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
14. Aprobación de ampliación de vigencia de actualización de Estructuras Curriculares de 2da. Especialidad de la Facultad de Medicina Humana.
15. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA.
16. Conformación de Decanos integrantes del Consejo Universitario de la UNA para el periodo 2022.
17. Aprobación de Renuncia de Docentes de la UNA.
18. Aprobación de Ratificación de Resolución Rectoral N° 2532-2021-R-UNA emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.
19. Aprobación de Inicio de Procedimiento de Nulidad de Oficio parcial en contra de la Resolución Rectoral N° 3212-2019-R-UNA.
20. Informe de la situación legal del Centro Experimental Majes.
21. Informe del avance de ejecución presupuesta 2021 UNA-Puno.
22. Aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual (CIFHS).

Con la participación de: Rector: Dr. Paulino Machaca Ari; Vicerrector Académico: Dr. Mario Serafin Cuentas Alvarado; Vicerrector de Investigación: Ariel Rogelio Velazco Cardenas; con la intervención de la Secretaria General Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Juan De Dios Cutipa Lima; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, Dr. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; ; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, Dr. Raúl Rojas Apaza. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Manuel León Quintanilla Chacón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Juan Carlos Cruz de la Cruz. Director General de Administración, German Roberto Quispe



Zapana; Asesor Legal: M.S. Carlos Enrique Ramirez Atencio; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Jose Joaquin Huanca Cutimbo; Jefe de la Oficina de Presupuesto; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gomez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.-----
SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se remitió a los miembros del Consejo el acta del Consejo Universitario Extraordinario del 18 de noviembre del 2021, para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario alcanzar alguna observación del acta mencionada.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Indica que en el Consejo Universitario de fecha 18 de noviembre, se pidió que se haga informe de la convocatoria CAS noviembre 2020 y el informe correspondiente de la investigación de los responsables de ese proceso de concurso CAS N°003 2020, por lo que pide que se tome en cuenta lo mencionado y se tome cartas en el asunto a la brevedad posible e informar al consejo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación del acta de Sesión de fecha 18 de noviembre.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar el acta de sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2021.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y Títulos otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes duplicados.

- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE SISTEMAS a favor de Don YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE SISTEMAS, de Don YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO, con Registro de Grado N°13640-01-B-CS.I.SIST.UNA en el Libro N° XVIII Folio N° 190 de registro de Grado de Bachiller

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones y cambio de régimen.

LICENCIAS:

- Resolución de Decanato N°206-2021 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, propone la licencia sin goce de haber, a favor del M.Sc. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ ATENCIO Docente de la Escuela Profesional de Derecho - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 04 de octubre del 2021 hasta el 04 de marzo del 2022. Sujeción a control posterior.

RATIFICACIONES:

- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 16-01-2014 al 20-04-2021, a favor de la M.Sc. ROSARIO YSABEL BRAVO PORTOCARRERO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 78.20. Se hace constar que está en proceso de adecuación - Ley Universitaria Ley 30220.

- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-04-2017 al 01-04-2020, a favor del M.Sc. FREDY GRIMALDO CALIZAYA LLATASI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 53.60.

- En la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 08-07- 2014 al 09-07-2021, a favor del Dr. OLIVER AMADEO VILCA HUAYTA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 95.32.

- En la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 23-05-2013 al 24-09-2021, a favor del Dr. ERNESTO CALANCHO MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 91.18.



- En la categoría de PRINCIPAL O.E., periodo calculado a partir del 01-01- 2011 al 30-12-2017, a favor del M.Sc. FERMIN MESTAS PACOMPIA Docente de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 79.00. Se hace constar que está en proceso de adecuación - Ley Universitaria Ley 30220.
- En la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 08-07-2014 al 17-07-2021, a favor del M.Sc. EDGAR HOLGUIN HOLGUIN Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 83.92. Se hace constar que está en proceso de adecuación - Ley Universitaria Ley 30220.

REINCORPORACIONES:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN ANTICIPADA a sus actividades académicas del M.Sc. JOSE ANTONIO MAMANI GOMEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola – Facultad de Ing. Agrícola de la UNA, a partir del 18 de noviembre del 2021; quedando pendiente el tiempo restante del periodo de su licencia por Estudios.; en concordancia con la Resolución Decanal N° 198-2021-D-FIA-UNA-PUNO.

CAMBIO DE RÉGIMEN:

- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Docente MC. ELIAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de Asociado a Tiempo Parcial 20 hrs. al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO, por el año académico del 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Asignación Presupuestal Temporal, hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

CONTRATO DOCENTE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL II SEMESTRE ACADÉMICO 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29-12-2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:					
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: (R.D. 418-2021-D-FIMEES-UNA-PUNO)					
1	CARDENAS CHOQUE, MIJAIL	B1	37.74	18-10-2021	Asig.Pptal. Temporal
2	PORTUGAL CORNEJO, JOHN JIMMY	B1	42.58	18-10-2021	Asig.Pptal. Temporal
3	CHAVEZ VALLEJO, LUIS HORACIO	B2	43.33	18-10-2021	Asig.Pptal. Temporal
4	GUTIERREZ GALLEGOS, ADEMIR HOMERO	B2	36.24	18-10-2021	Asig.Pptal. Temporal

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Ampliación de Oferta Educativa, hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

CONTRATO DOCENTE – AMPLIACIÓN OFERTA EDUCATIVA II SEMESTRE ACADÉMICO 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29-12-2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:					
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: (R.D. 541-2021-D-FCEDUC-UNA)					
1	PARI YANA, YENI	B2	47.70	03-11-2021	Reemplazo por renuncia de docente contratado Wisse Ortiz Lizbeth Consuelo.
1	YANA SALLUCA, NANCY	B2	49.30	03-11-2021	Reemplazo por renuncia de Docente contratada Curi Tito Milagros de Jesús

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, - Plaza Orgánica, hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

CONTRATO DOCENTE – PLAZA ORGÁNICA II SEMESTRE ACADÉMICO 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29-12-2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: (R.D. 254-2021-D-FCA-UNA)					
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA:					
1	ARRATEA QUISPE, MARIO EDY	B1	39.3	06-12-	Plaza vacante que estaba contratado



	GUILLERMO		2021	el doc. Cirilo Mario Ccaira Mamani que renunció
--	-----------	--	------	-------------------------------------------------

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, - Asignación Presupuestal Temporal, hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

**CONTRATO DOCENTE – ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL II SEMESTRE ACADÉMICO 2021
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29-12-2021**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS: (R.D. 293-2021-D-FCCA-UNA-PUNO)					
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN:					
1	GALLEGOS QUISPE, DELIA LUZ	B2	53.67	18-11-2021	

DECANO DE FIMEES: Pide que se entregue las canastas navideñas a los docentes contratados en este Consejo Universitario ya que las resoluciones recién se emitirán.

SEÑOR RECTOR: Indica que encomendara a la Comisión para que se atienda de acuerdo a la disponibilidad, a los señores docentes contratados que se está aprobando en este Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Plaza Orgánica por renuncia, hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle

**CONTRATO DOCENTE EN PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO POR RENUNCIA II SEMESTRE ACADÉMICO 2021
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29-12-2021**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:					
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: (R.D. 540-2021-D-FIMEES-UNA-PUNO)					
1	QUISPE QUISPE, JUAN CARLOS	B1	39.42	19-II-2021	Reemplazo por renuncia del doc. Contratado Washington Miguel Soncco Vilcapaza.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes para la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

**CONTRATO DOCENTE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL II SEMESTRE ACADÉMICO 2021
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29-12-2021**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:					
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA: (R.D. 497-2021-D-FCEDUC-UNA)					
1	LAQUITICONA DURAN, YANETH	B2	52.00	22-10-2021	Asig.pptal. Temporal
2	MAMANI COAQUIRA, HUMBERTO	B2	49.00	22-10-2021	Asig.pptal. Temporal
3	TACANAHUI CONDORI, ROBERTO	B2	43.30	22-10-2021	Asig.pptal. Temporal
4	GARAVITO CHECALLA, ELISA CANDIDA	B2	49.00	22-10-2021	Asig.pptal. Temporal
5	CHAIÑA APAZA, JUANA VIOLETA	B2	57.30	22-10-2021	Asig.pptal. Temporal
6	CANO CALDERON, MELIZZA ANTONIETA	B2	42.00	22-10-2021	Asig.pptal. Temporal
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:					
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: (R.D. 540-2021-D-FCEDUC-UNA)					
1	TOVAR PINO, EDITH	A1	52.6	03-11-2021	Ampliación oferta educativa.
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: Matemáticas, Física, Computación e Informática (R.D. 551-2021-D-FCEDUC-UNA)					
1	ACERO APAZA, INÉS MIRYAM	B2	30.00	18-11-2021	Asig.pptal. Temporal Renuncia doc. Contratado Huanca Quenaya Alejandro
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: (R.D. 552-2021-D-FCEDUC-UNA)					
1	VELASQUEZ GARAMBEL, JOSE LUIS	B1	59.00	25-11-2021	Orgánica por Reemplazo por fallecimiento del Dr. Francisco Charaja C.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: (R.D. 550-2021-D-FCEDUC-UNA)					
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS SOCIALES:					
1	SUCAPUCA RODRIGUEZ, ELIZABETH LADY	B1	52.00	03-11-2021	Asig.pptal. Temporal
2	AGUILAR CJUNO, PAULINA	B2	47.00	03-11-2021	Asig.pptal. Temporal
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE:					
3	ACHATA CORTEZ, CESAR AUGUSTO	B2	55.00	03-11-2021	Asig.pptal. Temporal



ESCUELA PROF. EDUCACIÓN SECUNDARIA: MATEMÁTICAS, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA:

4	TUMI CCARI, JUSTINIANO	B1	51.00	03-11-2021	Asig.pptal. Temporal
5	MEDINA ALANOCA, VICTOR RAUL	B2	57.00	03-11-2021	Asig.pptal. Temporal
6	NAVARRO QUISOCALA, BENITO	B2	51.00	03-11-2021	Asig.pptal. Temporal
7	CARITA PACO, HUGO JUAN	B2	52.00	03-11-2021	Asig.pptal. Temporal

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, – Plazas Orgánicas, Ganador del Concurso Público de Méritos para contrato de Docentes 2021-II; a partir del 06 de diciembre del 2021 hasta el 01 de abril del 2022. Ciclos X. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: (R.D. 186-2021-D-FMH-UNA)				
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA:				
1	INQUILLA CASTILLO, HUBERT JOSE	B2	54.50	Plaza orgánica
2	ESPEZUA LOZA, HENRY CESAR	B2	51.50	Plaza orgánica
3	APAZA MAQUERA, MIGUEL ANGEL	B2	54.50	Plaza orgánica
4	MANZANEDA MURGUIA, BERIOSKA	B2	55.25	Plaza orgánica
5	MUJICA SOLOGUREN, WILSON SANTOS	B2	55.15	Plaza orgánica
6	BUTRÓN CARDENAS, TEODORO	B2	54.50	Plaza orgánica

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que se abstiene en los contratos de la Facultad de Medicina Humana.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la ampliación de contrato de Docente para la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Plazas orgánicas, para el Ciclo XII del Currículo Flexible por Competencias 2016-202, del semestre 2021-II, en los cursos de Clínica Pediátrica II y Clínica Ginecológica y Obstetricia II; partir del 05 de diciembre del 2021 hasta la finalización del II semestre del 2021, 01 de abril del 2022. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:				
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: (R.D.184-2021-D-FMH-UNA-PUNO)				
1	CRUZ MOLINA, ROLANDO EDWIN	B2	46.33	
2	CHEVARRIA CCACALLACA, DEAN OLIVER	B2	41.67	
3	GUTIERREZ CHUQUITARQUI, GIOVANNA	B2	40.67	
4	MOLLEAPAZA MAMANI, ROBERT LALO	B2	57.33	
5	VELASCO CARDENAS, JUAN MARTIR	B2	54.67	
6	VILLAR GONZALES, VICTOR AMERICO	B2	44.67	

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Asignación Presupuestal Temporal, a partir del 01 de diciembre del 2021 hasta el 31 de marzo del 2022. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:				
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: (R.D.185-2021-D-FMH-UNA-PUNO)				
1	DELGADO ZEVALLOS, GERALD OSCAR	B2	55.00	Centro Salud Jose A. Encinas Puno
2	CASTRO FERRO, JUAN FERNANDO	B2	55.50	Centro de Salud Acora Puno
3	VARGAS SIHUINTA, JAIME ENRIQUE	B2	50.00	Hospital Regional Manuel Nuñez Butron Puno
4	MAMANI HUARSAYA, ISMAEL JUAN	B2	55.50	Hospital Carlos Monje Medrano Juliaca
5	GUTIERREZ VILLEGAS, YURI YESID	B2	50.50	Hospital Apoyo San Martín de Porras Macusani
6	APAZA GUTIERREZ, JOSE LUIS	B2	53.50	Hospital Regional Miguel Angel Mariscal Llerena Ayacucho
7	ROJAS LAURA, EDWIN	B2	54.75	Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega Abancay

DECANO DE ING. AGRÍCOLA: Pide que se atienda la propuesta enviada en el mes de octubre de 5 docentes para contratación en asignación presupuestal temporal, propuesta que tenía el visto bueno del señor Vicerrector Académico y que a la fecha no se aprueba; asimismo, la ratificación del Dr. Isidro Alberto Pilares no se aprueba.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general se verifique los contratos propuestos de la Facultad de Ingeniería Agrícola; asimismo, indica que en el próximo Consejo Universitario se verá la ratificación del profesor Isidro Pilares.

CONVENIOS:

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes convenios:



- CONVENIO N° -2021- Minsa / CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: vigencia de cuatro años (4) a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decanos de las Facultades de: Medicina Humana, Ciencias de la Salud, Enfermería y Ciencias Biológicas.
- CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tres (3) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decanos de las FACULTADES DE: Medicina Humana, Enfermería, Ciencias de la Salud, Trabajo Social, Ciencias Sociales Ciencias Biológicas.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Dirección de Gestión Académica y Decanos de las Facultades de: Ciencias Sociales, Trabajo Social, Ciencias de la Salud, y Ciencias Jurídicas y Políticas.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LA FAMILIA PROFAMILIA; vigencia: Dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Trabajo Social
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MELGAR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; vigencia: Dos (02) años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Director General de Administración, Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, y Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNA

3. INFORME DEL NOMBRAMIENTO DE DOCENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, PENDIENTE.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nombrar a partir del 29 de diciembre del 2021, al personal docente de la Facultad de Enfermería la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. (segunda convocatoria) Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE
FACULTAD DE ENFERMERÍA:			
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA:			
1	CHARAJA JALLO, DORIS	AUXILIAR T.C.	27.25

La precitada docente en el párrafo anterior, está obligada a cumplir el requerimiento establecido en los Artículos 20 y 32 del Reglamento de Nombramiento Automático y Excepcional de docentes Universitarios según Ley 31349.

4. INFORME DE LA CONSULTA A LA SUNEDU, SOBRE PROCESO DE ADECUACIÓN, 111 Y DEMÁS CONVOCATORIAS.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se tiene el Informe Legal N°2154-2021-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde concluye que es improcedente el nombramiento de los docentes contratados ganadores del concurso en las convocatorias III, IV, V y VI de la UNA Puno 2021, en el marco de la Ley 31349, de conformidad al Informe N°930-2021-SUNEDU-03-06.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general dar lectura de los oficios e informes de la SUNEDU.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Oficio N°0611-2021-sunedu, Informe N°962-2021-SUNEDU, Informe Legal N°2153-2021-OAJ, Oficio N°0609-2021-SUNEDU e informe N°930-2021-SUNEDU.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Indica que puede buscar otras salidas para el nombramiento con la ley de presupuesto actual de 2022 en su artículo 8; asimismo, pasa el uso de la palabra al profesor José Manuel Catacora.



PROFESOR MANUEL CATAFORA: Indica que se está presentando un documento referente a los informes de SUNEDU ya que, la ley que establece que los nombramientos de los docentes contratados por una única ocasión.

DECANO DE FIGIM: Indica que se debe dar la oportunidad de nombramiento a dichos colegas que han cumplido con los requisitos de ley.

DEFENSORÍA UNIVERSITARIA: Indica que en los informes de la SUNEDU, remarca el cumplimiento de los requisitos y en sus antecedentes menciona que en aplicación de la Ley 31349, dice ley que autorice el nombramiento de los docentes contratados, es posible nombrar a los docentes contratados ganadores del concurso de convocatorias III, IV, V y VI a los que se le haya adjudicado plazas orgánicas y que cumplan con los requisitos que exige la Ley 30220, por lo que pide que se cumpla con lo establecido por la Ley 31349.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere en nominar una comisión de concurso de cátedras y acordar en este Consejo Universitario un puntaje a todos los que están quedando en sus plazas y cuando se presenten ellos tendrían una bonificación para que podrían acceder y de esa forma ayudar a estos docentes.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que los docentes de la III, IV, V y VI fase deben ser nombrados.

EST. LESTER EDISON: Cede la palabra a la arquitecta Cynthia Aza, docente contratada de la universidad.

Arqta. CYNTHIA AZA: Pide que se dé cumplimiento inmediato a la ley 31349, tal como sugiere el informe de la SUNEDU y como consecuencia se proceda al nombramiento y si persistiera la negativa de esta solicitud y a fin de no vulnerar el derecho fundamental, pide al Honorable Consejo Universitario que se pueda solicitar una opinión técnica sobre el informe emitido por las SUNEDU al Colegio de Abogados o caso contrario a la Facultad de Derecho de nuestra Universidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que las universidades públicas están supervisados permanentemente por Ministerio de Educación, protegido por la SUNEDU; asimismo, indica que la normatividad interna es la principal norma de la Universidad Nacional, estando en Estatuto de la Universidad, capítulo II Admisión y promoción a la carrera docente, en sus artículos 174, 175 y 176; es por lo que la Oficina de asesoría Legal ha emitido una opinión indicando que es improcedente por ahora el nombramiento de los docentes contratados ganadores de la tercera y demás convocatorias.

DECANA DE ENFERMERÍA: Cede la palabra a la docente Verónica Camacho.

PROFESORA VERÓNICA CAMACHO: Da a conocer el caso de los docentes que están en adecuación; a lo que pide que se dé pase al nombramiento de los docentes mencionados.

5. APROBACIÓN DE ASCENSO DE DOCENTES PENDIENTES.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se tiene el expedientes que han quedado pendientes en anteriores Consejo Universitario tramitados por la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, correspondientes al Dr. Gabino José Flores Chipana, docente Edilberto Huaquisto Ramos, de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Fernando Chávez Fernández de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Arq. Fredy Calsin Apaza, Arq. José Alberto Llanos Condori y del Arq. Eleodoro Huichi Atamari de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.

SEÑOR RECTOR: Indica que se dará viabilidad a los nuevos trámites que han ingresado.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente de Godofredo Quispe Mamani, quien solicita el ascenso a la categoría principal de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática - Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, promocionado mediante Resolución Decanal N°170-2021, con un cómputo trece años, un mes y 24 días de servicios prestados como docente nombrado Asociado a Dedicación exclusiva a partir del 5 de octubre de 2007 hasta el 30 de noviembre 2021, con un puntaje de evaluación de 72.78 puntos; asimismo, indica que la Oficina de Presupuesto, considera que no existe disponibilidad presupuestal en la categoría de principal a tiempo completo en la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática.

SEÑOR RECTOR: Indica que siete docentes no tendrían plaza vacante, por lo que invita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para ver la disponibilidad presupuestaria y ascender a los docentes que estaban pendientes en su ascenso.

JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Quisiera hacer un informe del avance de cómo se viene ejecutando la genérica de gasto 2.1, que es personal y obligaciones sociales dentro de la universidad, en esta genérica de gasto básicamente es para el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral. Entiéndase que dentro de las universidades están involucrados todos los docentes de todo el personal docente y el personal administrativo hasta



la fecha doctor o el corte que se hizo al día de ayer. Para el tema, de docentes como pliego, estaría sobrando un total de cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil soles, producto de que algunas Facultades no se tienen cubiertas las plazas que se tiene en el CAP asignadas, como por ejemplo Ciencias Agrarias, Veterinaria, Economía, Ciencias Contables, Enfermería, Trabajo Social y Minas.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene un saldo de dinero de cuatro millones quinientos setenta y cinco mil soles, en el rubro de la remuneración de los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano, por lo que la Universidad debe cubrir todas las plazas a partir del año 2022 e invocar a los decanos de Facultad para que en el año 2022 prioricen la ratificación de los docentes nombrados y prioricen el ascenso de los docentes universitarios; asimismo, indica que en este año 2021 se tiene 7 docentes que no tienen plazas, pero se tiene el informe de presupuesto, por lo que este Consejo Universitario extraordinario va a tomar la decisión para ascender a los 7 docentes, pese a que no tienen plaza vacante en su escuela personal o en su facultad y pide a los miembros de Consejo Universitario apoyar el ascenso de estos siete docentes que han quedado pendiente.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que primero se debería hacer una autoevaluación de cómo anda las diferentes escuelas y esto recae a una oficina que nos conduzca y nos guíe en cuanto se refiere a la situación del proceso de auto evaluación y acreditación; asimismo, pide que se les haga llegar el informe mencionado por el jefe de planeamiento y presupuesto y que les diga qué hacer cuando falten plazas (¿desde ahora pedir presupuesto para que se den más plazas para ascensos?).

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Refiere que se requiere un trabajo mucho más selectivo de la Oficina de Calidad Universitaria y es importante que lo pedían Consejo Universitario que emprendamos ya todo un proceso de auditoría al sistema de gestión de la calidad; asimismo, indica que es muy atinada la decisión de poder atender los estos 7 docentes, pero en una racionalidad que no perjudique a facultades que tienen pocas plazas.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Sostiene que los ascensos es un derecho que tienes todos los docentes que cumplen la ley; asimismo, pide al jefe de planificación informar del próximo año, quiénes van a ascender para afectar plenamente los presupuestos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide un informe con un número de plazas, en el sentido de que no se puede esperar más tiempo, las plazas ya no deben pertenecer a las escuelas ya que es necesidad de todos los docentes de ascensos.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Sugiere que para los ascensos se haga un estudio técnico real, de cuántos profesores de todas las escuelas que están en la categoría de asociado van a ascender a principal y un porcentaje de esas plazas se debería traer a una bolsa general con el cual se puede atender el ascenso de aquellos docentes que no tienen plazas.

SEÑOR RECTOR: Indica que hay preocupación en la Oficina de Gestión de Calidad, por lo que se agendará para el próximo Consejo Universitario el tema de gestión de calidad en tema de acreditación de las escuelas profesionales; asimismo, en el siguiente punto nominaremos a la Comisión Técnica para racionalizar la equidad del ascenso de los docentes en la Universidad, eso se hará en base a un estudio técnico, un análisis real de las facultades de los docentes en la Universidad

SEÑOR RECTOR: Menciona que se procederá con el ascenso de los colegas que han quedado pendiente, y pide a secretaria general dar lectura a los documentos de ascensos.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente de Gabino José Flores.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del docente Gabino José Flores.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ascenso a la categoría principal al docente Gabino José Flores Carpio de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, promocionado mediante Resolución Decanal N°025-2021, con un puntaje de evaluación de 84.5 puntos.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente de Dr. Edilberto Huaquisto Ramos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del Dr. Edilberto Huaquisto Ramos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ascenso a la categoría principal al docente Edilberto Huaquisto Ramos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola, promocionado mediante Resolución Decanal N°188-2021, con un puntaje de evaluación de 97.37 puntos.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Pide que se mencione la cantidad de años que esta en la categoría y si merece el ascenso.



SECRETARIA GENERAL: Menciona que Dr. Gabino José Flores Chipana, según informe escalafonario ha sido contratado el 7 de mayo de 2002; el docente Edilberto Huaquisto Ramos, ha sido contratado el 01 de abril de 1998.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente del Dr. Fernando Amílcar Chávez Fernández.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del Dr. Fernando Amílcar Chávez Fernández.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ascenso a la categoría principal a tiempo completo al Dr. Fernando Amílcar Chávez Fernández de la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud, promocionado mediante Resolución Decanal N°277-2021, con un puntaje de evaluación de 78.5 puntos, ha sido contratado a partir del primero de junio de 1994.

SECRETARIA GENERAL: Indica que es este caso se le exhorta al decano de la Facultad de Ciencias Salud. Alcancé el acta donde se aprueba el ascenso del mencionado docente.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente del Arq. Fredy Calsin Apaza.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del Arq. Fredy Calsin Apaza.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ascenso a la categoría asociado a tiempo completo al Arq. Fredy Calsin Apaza de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, promocionado mediante Resolución Decanal N°605-2021, con un puntaje de evaluación de 60 puntos, ha sido contratado a partir del 25 de mayo de 1993.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente del Arq. José Alberto Llanos Condori.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del Arq. José Alberto Llanos Condori.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ascenso a la categoría asociado a tiempo completo al Arq. José Alberto Llanos Condori de la Escuela Profesional de Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, promocionado mediante Resolución Decanal N°606-2021, con un puntaje de evaluación de 60.55 puntos, ha sido contratado a partir del 15 de septiembre del 2003.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente del Arq. Eleodoro Huichi Atamary.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del Arq. Eleodoro Huichi Atamary.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ascenso a la categoría principal a tiempo completo al Arq. Eleodoro Huichi Atamary de la Escuela Profesional de Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, promocionado mediante Resolución Decanal N°607-2021, con un puntaje de evaluación de 70 puntos, ha sido contratado a partir del 3 de mayo de 1999.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente del Dr. Godofredo Quispe Mamani.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del Dr. Godofredo Quispe Mamani.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ascenso a la categoría Principal a tiempo completo al Dr. Godofredo Quispe Mamani de la Escuela Profesional de Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, promocionado mediante Resolución Decanal N°170-2021, con un puntaje de evaluación de 62.78 puntos, ha sido contratado a partir del 6 de septiembre de 1996, tiene cómputo total de 13 años, un mes, 24 días de servicios prestados como docente nombrado asociado a partir del 15 de octubre de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2021.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, conforme lo han acordado los miembros de Consejo, es necesario que se alcance el informe que ha dado a conocer al pleno del Consejo Universitario, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que se requiere para cumplir con el debido procedimiento administrativo en el trámite de los expedientes de ascenso aprobados.

SEÑOR RECTOR: Indica que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hará llegar todo el informe correspondiente, como también va a compartir dicho informe con los miembros del Consejo Universitario.

6. INFORME DE ASCENSO DE PROMOCIÓN DE JEFES DE PRÁCTICA A DOCENTE AUXILIAR NOMBRADO.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene Oficio N° 0658-2021 del Órgano de Control Institucional, que impide la situación legal de promoción de los jefes de práctica a la carrera docente auxiliar y además de ello, exige 1) Se remita el informe de situación actual de los procesos y las acciones preventivas o correctivas adoptadas y 2) De concluir los actos administrativos y



legales de remitirnos los resultados finales, adjunto las resoluciones rectorales y/o resuelto por instancias judiciales, respectivamente; asimismo, indica que se tiene la Opinión Legal N°1979-2021 e invita al asesor jurídico ampliar el informe.

ASESOR JURÍDICO: Da inicio a la exposición de la Opinión Legal N°1979-2021, en donde concluye, PRIMERO: Se recomienda suspender los actos administrativos de promoción y ratificación de los docentes que hayan ingresado a la carrera docente universitaria, mediante el cambio de la Plaza de Jefe de Practica a la de auxiliar a tiempo completo, hasta que no se defina en última instancia su situación legal en los procesos judiciales, incoados por la UNA Puno, a fin de no perturbar el cumplimiento de la decisión jurisdiccional final; SEGUNDO: Se recomienda que permanezcan las condiciones laborales vigentes de los docentes hasta que exista una decisión jurisdiccional en última instancia que determine su situación final y TERCERO: Se recomienda que se requiera a la autoridades de la UNA Puno, que concluya los procedimientos de sanción iniciados, dando celeridad a los trámites correspondientes.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Indica que en el año 2020 se emitió la Resolución Rectoral 0738, en la cual hace referencia a la situación de los colegas que están en este aspecto, que no se da inicio a ningún procedimiento administrativo sancionador y con esta resolución se denota de que los colegas tienen todo un derecho para proseguir; por consiguiente, pide que se tenga que ver la situación de los colegas y se reconozca su ascenso, ya que fue aprobado en el Consejo Universitario anterior.

SEÑOR RECTOR: Indica que según la opinión legal N°1979, el punto 6 de la agenda de Consejo Universitario queda en suspenso el ascenso de estos seis docentes en la Universidad Nacional del Altiplano.

7. APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se tiene el oficio 631-2021 del Vicerrectorado Académico, donde remite la propuesta de la directiva para el pago de subvenciones al personal de la Universidad.

SEÑOR RECTOR: Invita al Vicerrector Académico para la exposición respectiva de la propuesta; asimismo, indica que esta comisión ha sido nominado en un anterior Consejo Universitario.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da inicio a la exposición de la propuesta para la implementación de una subvención económica por responsabilidad directiva al cargo, por movilidad local u otra modalidad y por conectividad para los directores de las escuelas profesionales, directores, departamentos, académicos, directores de las Unidades de investigación y directores de los Centros Experimentales de la UNA, dicha directiva está compuesta por nueve artículos.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que no debe estar el Decreto Legislativo N°276 ya que es una norma que rige a los empleados públicos, más no al sector universitario.

ASESOR LEGAL: Indica que en verdad no correspondería mencionar el decreto legislativo 276

JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Indica que en la directiva expuesta abarcar a todos los trabajadores de la universidad y por ende se debería considerara el decreto legislativo de la 276 porque es el régimen de los de todos los administrativos.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Pide una aclaración sobre la directiva, si la subvención es de forma general o solo para directores de escuelas profesionales y directores de departamentos tal como menciona el punto de agenda.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que aprovechando de que ya existía esta comisión, es por lo que presentan el documento para que abarque todas las actividades de subvención a todo el personal de la Universidad Nacional, en el cual, el pago a los directores es un caso específico.

SUTRAUNA: Pide una reconsideración en el artículo 2, ya que la directiva esta normada para los beneficios que se tenga que dar a los trabajadores universitarios, por lo que no debe tachar la Ley del Decreto Ley 276.

EST. MAYCOL NINA: Indica que Consejo Universitario solo aprobó ver la subvención solo para los directores de escuela y los jefes de departamento y no para otras instancias.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la resolución Rectoral N°1998-2021-R-UNA donde se nombra a la Comisión encargada de alcanzar una propuesta para la implementación de una subvención económica por responsabilidad directiva al cargo, por movilidad local u otra modalidad y por conectividad, para los Directores de las Escuelas Profesionales, Directores de



Departamentos Académicos, Directores de las Unidades de Investigación y Directores de los Centros Experimentales de la UNA.

JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Indica que la directiva presentada es para poder tener un marco interno general para el pago de subvenciones para todo el personal de la universidad y también la propuesta para el pago de la subvención de directores de escuela y directores departamento tal como se nos encargó.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que a su persona no se le dio a conocer sobre la directiva y nunca se le ha convocado para las reuniones de trabajo; por lo que, se abstiene de participar sobre el punto de agenda.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que se tiene las evidencias suficientes de citación; asimismo, pide que por el momento se suspenda la discusión de esta directiva, hasta el próximo Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que el punto 7 de la agenda queda pendiente.

8. APROBACIÓN DE PAGO DE UN MES DE VACACIONES A LOS DOCENTES POR EMERGENCIA ACADÉMICA.

SEÑOR RECTOR: Invita al Vicerrector Académico para la exposición respectiva.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que el 21 de diciembre se remitió la propuesta del cronograma de actividades académicas y semestre 2022-I y 2022-II, para que sea aprobado en Consejo Universitario; en él se hace la siguiente propuesta pagar un mes de vacaciones a los docentes, para que en el año 2022 podamos desarrollar los dos semestres académicos completos.

SEÑOR RECTOR: Consulta al Jefe de Presupuesto para ver si hay disponibilidad presupuestaria

JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Informa que existe en la meta 2.1 personal y obligaciones sociales un monto que se estaría devolviendo al tesoro público, dinero que es para el pago remunerativo de docentes y administrativos de la universidad.

ASESOR JURÍDICO: Informa que tanto los docentes nombrados como los contratados tienen derecho a percibir el pago de vacaciones no gozadas en este caso frente a la situación de necesidad, por la emergencia académica y por la situación académica en la que nos encontramos, recibirán las dos remuneraciones la de sus vacaciones no gozadas y su trabajo efectivo, por lo que considera que si es procedente la propuesta y debería ser aprobada y acordada en Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario a participar sobre el punto de agenda.

SUTRAUNA: Pide que se tenga que dar la misma medida a los trabajadores administrativos, ya que muchos de los funcionarios y personal administrativo, por necesidad de servicio, han dejado de hacer uso de sus vacaciones que por ley les corresponde.

SEÑOR RECTOR: Indica que se hará un pago adicional a todos los trabajadores administrativos al margen de su remuneración, un pago adicional de mil trescientos sesenta soles como incentivo económico, dicho acuerdo se encuentra en el punto nueve de la agenda.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Indica que muchos docentes que de alguna manera han cumplido con esta época virtual acertadamente y que no tienen horario y se les programan capacitaciones de noche y día, hasta altas horas de la noche, por lo que pide una subvención a los docentes, aparte de que se les va a pagar un mes de vacaciones.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del pago de un mes de vacaciones.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el pago de un mes de vacaciones a los docentes por emergencia académica y por necesidad de servicio.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Pide que el término de pago sea cambiado o precisado mejor.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se encomendara al Dr. Edgar Callohuanca, para que se busque el término, puede ser compensación y en cuanto al pedido del SUTRAUNA se encargara al jefe de la Oficina de Recursos Humanos para que evalúe al personal administrativo que está trabajando y ser considerados previa evaluación.

9. INFORME DEL OTORGAMIENTO DE INCENTIVO POR SALDO DE CAFAE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se ha gestionado un presupuesto adicional para otorgar el incentivo por saldo de CAFAE al personal administrativo de la Universidad, para el funcionario 1360, para profesional 1230, para técnico 1170 para auxiliar 1150; asimismo, invita a participar al Director General de Administración.



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Indica que mediante Resolución Rectoral N°2108-2021 se ha designado la Comisión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia de Estímulo; asimismo, da inicio a la exposición del informe de otorgamiento de incentivo por saldo de CAFAE al personal administrativo.

EST. MAYCOL NINA: Hace una observación sobre el incentivo que se les está dando a los administrativos, en vista que algunos trabajadores en el caso de las oficinas de la universidad están siendo en algunos casos inactivos e incluso las mismas secretarías y algunas coordinadoras, no responden las llamadas.

SUTRAUNA: Menciona que si hubiera alguna queja de algún trabajador que no está contestando el teléfono o que no está laborando, que se nos diga y que se diga aquí con nombre.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración otorgamiento de incentivo por saldo de CAFAE al personal administrativo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó otorgar un incentivo económico con saldos de CAFAE al personal administrativo de esta Casa Superior de Estudios.

SEÑOR RECTOR: Recomienda al jefe de la Oficina de Recursos Humanos para que se establezca los horarios de trabajo a partir del primero de enero de 2022, para que el personal administrativo pueda retornar a su centro de trabajo progresivamente y así garantizar la calidad de la formación profesional y la eficiencia en la gestión administrativa.

10. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNA.

SEÑOR RECTOR: Indica que según el estatuto universitario Art. 101 sobre dirección de admisión, el Vicerrector Académico realiza la propuesta a este Honorable Consejo Universitario.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone al Dr. Héctor Velásquez Sagua como Director de Admisión, profesor principal de la Facultad de Ciencias Sociales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación la propuesta realizada por el Vicerrector Académico.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Dar por concluida, la designación en el Cargo de Director General de Admisión de la UNA – Puno, al Dr. Juan Reynaldo Paredes Quispe Docente de la Facultad de Ing. Estadística e Informática; expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de su función.
- Designar al Docente Ordinario Principal a D.E. de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa Superior de Estudios, Dr. HECTOR LUCIANO VELASQUEZ SAGUA en el cargo de Director General de Admisión de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 29 de diciembre del 2021 y hasta cuando determine la autoridad superior.

11. NOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA UNA.

SEÑOR RECTOR: Propone al Arq. Jorge Adán Villegas Abril, al Arq. Juan Hernando Linares Aparicio y al Arq. José Llanos Condori como representantes para la Comisión del Plan de Desarrollo Urbano de la Una Puno.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la nominación de la comisión del plan de desarrollo urbano de la UNA-Puno, con los siguientes representantes:

- Arq. Jorge Adán Villegas Abril
- Arq. Juan Hernando Linares Aparicio
- Arq. José Llanos Condori

SECRETARIA GENERAL: Precisa que asumirá el cargo de presidente el docente con mayor grado y antigüedad en la categoría.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Pide que se dé un reconocimiento de felicitación mediante resolución rectoral al saliente Director de dimisión y a la saliente comisión del plan de desarrollo urbano.

SEÑOR RECTOR: Indica que se hará el reconocimiento solicitado.

12. INFORME DEL PAGO DE DEUDA SOCIAL RECONOCIDO POR SENTENCIA JUDICIAL EN CALIDAD DE COSA JUZGADA A LOS EX DOCENTES PENSIONISTAS.

SEÑOR RECTOR: Informa que se ha logrado la gestión para que los pensionistas, ex docentes de la UNA Puno, reciban un pago que se ha gestionado para los pensionistas del Ministerio de Economía y Finanzas, que ha otorgado a la Universidad Nacional del Altiplano quinientos setenta y seis mil soles, para ver este tema de la deuda social, reconocido por sentencia judicial en calidad de cosa juzgada Y en ese sentido la Universidad Nacional del Altiplano, se ha dispuesto la elaboración de las planillas para que nuestros ex colegas docentes sean beneficiados en esta primera etapa. Se ha hecho la planilla para 60 ex docentes de la



Universidad con un monto de pago de 10 mil nuevos soles para cada uno; igualmente, hay un grupo de colegas, ex colegas, docentes de la UNA Puno que son en número de 12 que tiene avanzado su sentencia judicial, igualmente se está canalizando la gestión para que tengan la homologación, conforme se ha logrado en el año 2003 o 2005 para los docentes universitarios, y eso se hará extensivo para los ex docentes de la Universidad

SUTRAUNA: Solicita que se haga efectivo el pago de los montos reconocidos por adeudo al personal administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano en las sentencias judiciales de Deuda Social en calidad de cosa juzgada.

13. APROBACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, ESTUDIANTES 2DA. ESPECIALIDAD, FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar en vía de regularización la matrícula extemporánea y asignación de códigos para los ingresantes del año 2019-II de las Segundas Especialidades en: BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL; SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en el semestre 2020-II; conforme al siguiente detalle:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN BIOTECNOLOGÍA
DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL:

°	APellidos y Nombres
1	AQUINO APAZA, MERY LUZ
2	ARHUATA CHIPANA, WILMER EDGAR
3	BAUTISTA MUÑOZ, CLAUDIA
4	CARBAJAL ESPERILLA, ROGER ARTEMIO
5	COAQUIRA ZAPANA, HERNAN ENRIQUE
6	CHAVEZ FUENTES, MIGUEL JORGE ADOLFO
7	LIMACHI GAMARRA, OSCAR MIGUEL
8	MAMANI LIMACHI, ABAD VALDERRAMA
9	MAMANI TICONA, CESAR JHON
10	LLANQUI QUISPE, GABY JAKELYN
11	SOSA AQUISE, RONALD EBENEZER
12	OLARTE ZUÑIGA, CESAR RAMIRO
13	ZAPANA TUYO, REYNERIO

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA
Y EPIDEMIOLOGÍA:

N°	APellidos y Nombres
1	APAZA MAMANI, JHON DEYVIS
2	CHUCTAYA CUTIRI, ROGER JAIME
3	GONZALES ALCOS, VICKY CRISTINA
4	HANCCO GAMARRA, MARTHA MARIA
5	HANCCO MONRROY, DANTE ELMER
6	HANARI QUISPE, RENAN DILTON
7	JUSTO HANCO, YASMI GUILIANA
8	MAMANI MANGO, GUIULFO DURIEL
9	MAMANI MAMANI, BELINDA
10	PONCE SANDOVAL, LUZ MARINA
11	TICONA VARGAS, MAYRA MARCY

14. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS CURRICULARES DE 2DA. ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes ampliaciones de vigencia de actualización de estructuras curriculares de 2da. especialidad de la Facultad de Medicina Humana:

- En vía de regularización la ampliación de vigencia de Actualización de la Estructura Curricular 2016 (Versión 2.0) del Programa de Segunda Especialidad en RADIOLOGÍA del Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana; para el Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanato N°164-2021-D-FMH-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de Actualización de la Estructura Curricular 2011-2013 (Versión 2.0) del Programa de Segunda Especialidad en PEDIATRÍA del Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana; para el Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanato N°161-2021-D-FMH-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de Actualización de la Estructura Curricular 2011-2013 (Versión 2.0) del Programa de Segunda Especialidad en GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA del Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana; para el Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanato N°160-2021-D-FMH-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de Actualización de la Estructura Curricular 2011-2013 (Versión 2.0) del Programa de Segunda Especialidad en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA del Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana; para el Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanato N°162-2021-D-FMH-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de Actualización de la Estructura Curricular 2011-2013 (Versión 2.0) del Programa de Segunda Especialidad en ANESTESIOLOGÍA del Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana; para el Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanato N°157-2021-D-FMH-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de Actualización de la Estructura Curricular 2016 (Versión 2.0) del Programa de Segunda Especialidad en MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES del Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana; para el Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanato N°165-2021-D-FMH-UNA.



- En vía de regularización la ampliación de vigencia de Actualización de la Estructura Curricular 2016 (Versión 2.0) del Programa de Segunda Especialidad en ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA del Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana; para el Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanato N°163-2021-D-FMH-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de Actualización de la Estructura Curricular 2011-2013 (Versión 2.0) del Programa de Segunda Especialidad en MEDICINA INTERNA del Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana; para el Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanato N°159-2021-D-FMH-UNA.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de Actualización de la Estructura Curricular 2011-2013 (Versión 2.0) del Programa de Segunda Especialidad en CIRUGÍA GENERAL del Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana; para el Año Académico 2019; en concordancia con la Resolución Decanato N°158-2021-D-FMH-UNA.

15. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización, encargar al Dr. HUGO YVAN ATENCIO ZAMBRANO Docente Principal a T.C., en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA, a partir del 01 de mayo del 2021 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°087-2020-D-FCCA-UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización, encargar al Dr. Wilber César Calcina Ponce Docente Principal, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 2 de enero del 2020 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°748-2019-D-FCS-UNA

SECRETARIA GENERAL: Da a conocer que el expediente, no cuenta con el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

16. CONFORMACIÓN DE DECANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNA PARA EL PERIODO 2022.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó mediante sorteo la conformación de los Decanos integrantes del Consejo Universitario de la UNA, para el periodo 2022, dentro del marco de la Ley Universitaria Ley N°30220 y el Estatuto de la UNA 2021; quedando conformada de la siguiente manera:

1. DECANA DE FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
Dra. Vivian Rene Valderrama Zea
2. DECANO DE FACULTAD DE ING. QUÍMICA
Ph.D. Walter Benigno Aparicio Aragon
3. DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
Dr. Juan Mayhua Palomino
4. DECANA FACULTAD DE ENFERMERÍA
Dra. Rosa Pilco Vargas
5. DECANA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
M.Sc. Eva Laura Meza Chauca de Meza

17. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don RUSSEL ALLIDREN LOZADA VILCA (DNI 41510686) como Docente Contratado tipo A1 en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno, a partir 03 de noviembre del 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°492-2021-D-FIMEES-UNA-P.

18. APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2532-2021-R-UNA EMITIDA CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°2532-2021-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se aprueba, el Estudio Definitivo N°01 del Componente EQUIPAMIENTO DEL PIP: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO”, con código SNIP N° 259530, sin incremento presupuestal; con una ampliación de plazo de ejecución de 211 días calendario adicionales.

19. APROBACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE OFICIO PARCIAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3212-2019-R-UNA.

ASESOR JURÍDICO: Informa que se ha emitido el Informe Legal N°1990-2021, en el que se CONCLUYE: 1) Declarar PROCEDENTE, el inicio de procedimiento de nulidad de oficio parcial en contra de la Resolución Rectoral N°3212- 2019-R-UNA, respecto al concurso publico de



méritos para la contrata de personal administrativo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, respecto al extremo en la cual en la plaza de cargo estructural Operador PAD, Técnico en Computación STC – E.P. Arte, resultó GANADOR el señor Agustín Wilson Yupanqui Quispe, con puntaje final de 80.73; conforme al INFORME N.º 06-2021-O.RR.HH.-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; asimismo, en dicho informe legal se RECOMIENDA: 1) Se disponga NOTIFICAR el INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE OFICIO PARCIAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 3212- 2019-R-UNA, al señor AGUSTIN WILSON YUPANQUI QUISPE, en su correo electrónico institucional ayupanqui@unap.edu.pe, en aras de no vulnerar su derecho de defensa, otorgándole un plazo no menor de cinco (5) días hábiles. 2) ELÉVESE el presente expediente al Consejo Universitario, para que con los descargos correspondientes emita pronunciamiento de fondo y determinación final respecto a la reconsideración presentada por parte del impugnante Erik Raziel Godoy Vilca, quien quedó en segundo lugar con puntaje final de 73.77

ABOGADO DEL SR. AGUSTIN YUPANQUI: Da inicio a la exposición del descargo frente a lo vertido por el asesor legal.

EST. MAYCOL NINA: Indica que ya ha prescrito el plazo ya que ha pasado más de dos años según lo mencionado en el informe legal, por lo que no se puede tomar decisiones que estén fuera de la ley,

ASESOR JURÍDICO: Informa que se ha realizado el estudio minucioso, pormenorizado y se le ha concedido el derecho a la defensa al señor AGUSTIN WILSON YUPANQUI QUISPE y tras todo este procedimiento, se recurre al Honorable Consejo Universitario, para que en actos tan graves, no solamente sean sancionados y cesen sus efectos, sino que no vuelvan a suceder.

EST. MAYCOL NINA: Indica que el mencionado administrativo no ha tenido quejas por parte de los estudiantes o de los docentes y ha hecho un buen trabajo cumpliendo su labor, por lo que pide que se tome en consideración eso.

SECRETARIA GENERAL: Informa que en el expediente obra el informe 1707-2021 de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, donde se está manifestando de qué acciones son las que se debe seguir, se ha otorgado cinco días hábiles a la Universidad Nacional del Altiplano para que se informe el estado de implementación de las acciones. Está pidiendo que se remita el informe, evaluando las acciones para declarar la nulidad de oficio del concurso en lo referente a la plaza número 2 o la atribución de la responsabilidad administrativa para los funcionarios o servidores de corresponder por no adoptar las medidas necesarias para garantizar la participación del denunciante en la evaluación de conocimientos del concurso.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general proceder con la votación nominal para proceder con inicio de procedimiento de nulidad o no.

SECRETARIA GENERAL: Da inicio a la verificación del quórum e indica que si existe el quórum respectivo para la votación nominal.

ASESOR JURÍDICO: Indica que lo que se está proponiendo el Consejo y lo que se tiene que decir es la nulidad de oficio parcial en contra de la resolución rectoral número 3212-2019.

SECRETARIA GENERAL: Da inicio a la votación nominal para declarar la nulidad de oficio parcial, con un resultado de siete votaciones por la declaración de la nulidad de oficio parcial, dos abstenciones y dos votos por el no.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó por votación declarar PROCEDENTE, la NULIDAD DE OFICIO PARCIAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º3212-2019-R-UNA y sus renovaciones de contrato respectivo, al servidor administrativo contratado AGUSTIN WILSON YUPANQUI QUISPE; respecto al concurso público de méritos para la contrata de personal administrativo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, únicamente en el extremo de la plaza de cargo estructural Operador PAD, Técnico en Computación STC – E.P. Arte, en la cual resultó ganador el Señor AGUSTIN WILSON YUPANQUI QUISPE, con puntaje final de 80.73 y sus respectivas renovaciones de contrato, al no cumplir con los requisitos del perfil de puesto, conforme al Informe N.º 06-2021-O.RR.HH.-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la UNA e Informe N.º001707-2021-SERVIR-GDSRH, Informe de resultados emitido por la gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

20. INFORME DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL CENTRO EXPERIMENTAL MAJES.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene el oficio 363-2021, donde hacen llegar sobre la situación legal del Centro Experimental Majes, el decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, y revisando el informe 06, vemos que la Universidad tenía como en concesión en sesión de uso un área en irrigación majes de la región de Arequipa y estaba en manos de la Facultad de



Medicina Veterinaria, pero sin embargo, desde el año 2001, que estaba en posición a favor de la Universidad Nacional del Altiplano, convenio de uso celebrado por cinco años entre la Universidad Nacional del Altiplano y el Gobierno Regional de Arequipa desde 2001, han pasado muchos años y la Universidad Nacional tiene un no había renovado el convenio de cesión de uso y a raíz de eso el Gobierno Regional de Arequipa, en el año de 2014 ha iniciado un proceso extrajudicial y como no ha habido acuerdo de las partes, el Gobierno Regional de Arequipa ha iniciado un proceso judicial en el Primer Juzgado especializado en lo Civil del Distrito Judicial de Arequipa, en el 2015 y con el expediente 01235, ha ganado ese proceso al Gobierno regional y ha perdido la Universidad Nacional del Altiplano y después de eso, la Universidad Nacional del Altiplano había apelado a la siguiente instancia, como estaba en posición en esa instancia del Poder Judicial de la región de Arequipa. Igualmente ha ganado el Gobierno Regional de Arequipa y ha perdido la Universidad Nacional del Altiplano y después de ese proceso, nuevamente se ha planteado la Universidad Nacional del Altiplano un recurso de casación, entonces apelar ante la Suprema como estaba en posesión; sin embargo, en el año 2018, la Suprema igualmente ha declarado improcedente el recurso de casación que ha planteado la Universidad Nacional del Altiplano y el Gobierno Regional de Arequipa y el Poder Judicial ha planteado el desalojo del Centro Experimental Majes a la Universidad Nacional del Altiplano; sin embargo el gerente regional de Agricultura del Gobierno Regional de Majes como también algunos funcionarios del Gobierno regional tienen toda la predisposición de apoyarnos para una posible renovación del convenio.

21. INFORME DEL AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021 UNA-PUNO.

SEÑOR RECTOR: Invita al Director General de Administración para el informe respectivo

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Da un breve informe del avance de ejecución presupuestal 2021.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Consulta al Director de Administración qué es lo que está pasando con la planta de oxígeno, si con la empresa que hicieron la contrata, pusieron en las cláusulas algún tipo de multa o alguna otra situación.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Indica que la Universidad ha ejecutado la penalidad por cuanto se ha hecho el contrato por un millón cien mil y la ejecución de la carta fianza es por ciento diez mil a favor de lo mismo.

SEÑOR RECTOR: Informa que se ha nominado una comisión de ejecución presupuestal para que se haga el seguimiento y monitoreo; y producto de ello, la Universidad en los últimos cuatro meses que quedaba del año se ha hecho todo un esfuerzo para hacer el avance, en cuanto a la ejecución presupuestal el objetivo era llegar al 100%, pero por circunstancias de que conocemos el sistema de administración, es que aún nos queda que se llegue por lo menos al 95% de ejecución presupuestal en la universidad, en ese sentido, en el próximo Consejo Universitario se hará el informe final de ejecución presupuestal de la Universidad Nacional del Altiplano

22. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL (CIFHS).

SECRETARIA GENERAL: Indica que se tiene el Oficio 021-2021, remitido por el Defensor Defensoría Universitaria, donde solicitar la aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Comité de Intervención frente a los tocamientos sexuales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Plan de trabajo para la implementación del Comité de Intervención frente al hostigamiento sexual en la Universidad Nacional del Altiplano.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL (CIFHS) – Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 01 punto.

DIRECTOR DE POSGRADO: Pide que para el siguiente consejo se considere la aprobación del proceso de admisión no presencial para la Escuela de Posgrado.

SEÑOR RECTOR: Recomienda a Secretaría General para que en siguiente Consejo Universitario se agende el cronograma del proceso de admisión no presencial 2022 de la Escuela de Posgrado.

DECANO DE CIENCIAS AGRARIAS: Realiza una observación en el acta del 18 de noviembre, página 6, dice Consejo Universitario aprobó nombrar a partir de 18 de noviembre de 2021 al personal docente de las Facultades de la UNA, por lo que observa que en la Resolución Decanal 237, los cuatro docentes de Ingeniería Agronómica pertenecen a la fase 3 y en el acta aparece como que estuvieran nombrados, lo cual no es lo correcto.



Siendo horas veintiún horas con treinta minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe



[Handwritten signature]
ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA